

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y
OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L****\$2,838,722****DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS****1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO presta el Servicio Educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos se tiene presupuestado, adelantar este proceso contractual con el objetivo de adquirir material litográfico impreso; (diplomas institucionales personalizados en material propalcote, carpetas, menciones de honor y hojas membreteadas), para dotación de las áreas administrativa y académica, las cuales requieren de estas herramientas impresas para atender las ceremonias de graduación de nuestros alumnos en sus respectivos grados, que continúan con sus procesos de enseñanza desde sus hogares y que han tenido el acompañamiento constante de nuestra institución y de todo su personal docente y administrativo. Es de resaltar la importancia de este proceso contractual, ya que nos permitirá realizar nuestras ceremonias de grados con la misma relevancia como si estuviéramos en clases presenciales y poder brindar nuestra gratitud a todos nuestros alumnos y a la comunidad educativa en general, que han afrontado esta difícil situación de salubridad pública y de desescolaridad académica, con gran responsabilidad, dedicación y sacrificio, para atender y cumplir con todas sus obligaciones y actividades académicas. Este proceso de contratación fue autorizado por el Consejo Directivo, el cual se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, con los cuales pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir material litográfico de forma impresa (diplomas, menciones de honor, carpetas y hojas membreteadas), por lo cual se ha priorizado esta adquisición para atender las ceremonias de graduación de nuestros alumnos, para ejecutarlo con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**OBJETO:**

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos legales, para adquirir material impreso como diplomas, carpetas, menciones de honor y membretes, necesarios para nuestro personal administrativo y académico que lo requieren para las ceremonias de graduación de nuestros alumnos y atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, que continúan cumpliendo con sus obligaciones y actividades escolares desde la seguridad de sus hogares; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	50	unidad	CARPETAS PORTA DIPLOMAS
2	50	unidad	DIPLOMAS EN PAPEL PROPALCOTE, PERSONALIZADOS
3	1000	unidad	HOJAS MEMBRETEADAS
4	200	unidad	MENTIONES DE HONOR

PLAZO: 15 días después de la selección de la oferta ganadora**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir material litográfico de forma impresa, como diplomas, carpetas, menciones de honor y membretes para dotación del área administrativa y académica, como herramienta para atender las ceremonias de graduación de nuestros alumnos y que ayuden a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa en el desarrollo de sus obligaciones escolares desde la seguridad de sus hogares y en la atención institucional de esta calamidad de salud pública. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ajeutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN:**INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLÍN****DIRECCIÓN:****CALLE 108 N° 70 - 39****3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2008 y sucesivamente por el decreto 4781 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 1807 de

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4

2714 de 2000, el Decreto 3070 de 2003 y excepcionalmente por el Decreto 7151 de 2000 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el Decreto 4007 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ALEJANDRA MARIA CARDONA GRACIANO	\$ 2.766,165	IVA INCLUIDO
2	JUAN CARLOS GUERRA	\$ 2.900,000	
3	CARLOS HERNANDEZ	\$ 2.850,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2.838,722	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2838722 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de noviembre de 2020


RENE DE JESÚS ANDRADE
Rector(a)

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 de 2020**

27 de noviembre de 2020 Hora 9:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE DIPLOMAS, CARPETAS, MENCIONES DE HONOR Y MEMBRETES, REQUERIDOS PARA ATENDER LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	50	unidad	CARPETAS PORTA DIPLOMAS
2	50	unidad	DIPLOMAS EN PAPEL PROPALCOTE, PERSONALIZADOS
3	1000	unidad	HOJAS MEMBRETEADAS
4	200	unidad	MENCIONES DE HONOR

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2838722 DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 26 del 25 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico febemo@yahoo.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección **CALLE 108 N° 70 - 39**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. PLAZO

15 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	25 de noviembre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	27 de noviembre de 2020 Hora 9:30 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de noviembre de 2020 Hora 2:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	30 de noviembre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	1 de diciembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	1 de diciembre de 2020 Hora 4:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	2 de diciembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	2 de diciembre de 2020	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría

RENE DE JESÚS ANDRADE
Rector(a)